

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO SERVICIOS

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Finalidad garantizar la ejecución eficiente y oportuna de los trabajos correspondientes a la obra en mediante el **Servicio de Mantenimiento de aire acondicionado** . Este servicio es indispensable para llevar a cabo actividades administrativas que se realizan en la oficina de Obras y Proyectos que beneficiara al rendimiento del personal de la oficina.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado, para el Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia de Operación de Empata SA.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de **ZUMA ALZADA** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

c. Plazo de prestación del servicio

Será hasta que se cumpla con todas las horas requeridas este se hará efectivo iniciando al día siguiente de la notificación de la orden.

d. Lugar de prestación del servicio

En la Departamento de Obras y Proyectos de la gerencia de Operación de la EPS.EMAPAT S.A, ubicado en Av. Ernesto Rivero N°786, Tambopata – Tambopata - Puerto Maldonado



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será **otorgada por el Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia de Operación de EPS Emapat S.A** Por el plazo máximo de (10) días calendario una vez concluido el servicio.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un 1 año (s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



f. Adelantos

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

g. Subcontratación

No corresponde

h. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

h. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 Términos De Referencia

1.-ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Departamento de Obras y Proyectos de la gerencia de Operación,"se solicita

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO Se realizará el siguiente trabajo: Cambio de capacitador de Motor de arranque Cambio de cable quemado que va hacia el motor Cambio capacitador de ventilador Recarga de gas	SERV	1

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

2.-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DEL POSTOR

El contratista, sea persona natural o jurídica, deberá contar con:

- El Contratista Deberá Ser Persona Natural O Jurídica
- Contar Con Registro Único De Contribuyente – Ruc, En Condición Activo Y Habido (Reporte Sunat)
- Contar Con Registro Nacional De Proveedores – Rnp
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler. Acreditar con facturas, Comprobante de Venta o constancia o declaración jurada de la propiedad o del alquiler del equipo mecánico.



3.- FORMA DE PAGO

El pago de realizar mensualmente presente termino de referencia previa conformidad de la prestación de servicio por la residencia y la inspección de obra presentando los partes diarios y su respectiva conformidad.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados

5.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a la conformidad emitida por el área usuaria, adjuntado con la factura.

6.- PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a los lineamientos establecidos, de las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a 8 uits o en su defecto si supera las 8 UITS de acuerdo a la normativa vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**


.....
Ing. Fidel Yorsh Chávez Espinoza
JEFE DPTO. OBRAS Y PROYECTOS (M)